



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 7 ENE. 2011

0004

VISTO:

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0001660/2010, por el cual se solicitó la adquisición de artículos de librería para este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 8039 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 414/420, el MEMO-HSN:00057427/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión obrante a fs. 425, la Resolución RSA-949/2010, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99, 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/6, obra la solicitud del Departamento de Suministros, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 77 y 82 se emitió la Autorización N° 59/10 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 19/2010.

Que, a fs. 113 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MELENZANE S.A., MBG COMERCIAL S.R.L y VISAPEL S.A.

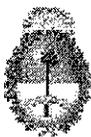
Que, a fs. 395/400 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 103/2010.

Que, a fs. 414/420, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 425, obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión.

Que, a fs. 426/428, en Resolución RSA-949/2010, el Señor Secretario Administrativo, resuelve adjudicar la presente contratación.

11-3
[Firma]



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

0004

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 209/2010 y disposición DGA N° 899/10.

POR ELLO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-949/2010.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma MELENZANE S.A., N° 2 de la firma MBG COMERCIAL S.R.L., N° 3 de la firma VISAPEL S.A., según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Desestimar la Propuesta N°2 de la firma MBG COMERCIAL S.R.L., sus ofertas para los renglones 15 y 41 del Pliego de Bases y Condiciones, según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma MELENZANE S.A., sus ofertas de fs. 114, para los renglones nros. 1, 6, 8, 10, 11, 12, 41, 85 Y 86, por un importe de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 97.506.-).

ARTÍCULO 5°: Adjudicar la Propuesta N° 2 MBG COMERCIAL S.R.L., sus ofertas que corren a fs. 186/189 para los renglones nros.2, 3, 4, 5, 13, 14 , 16, 18, 19, 25, 26, 30, 32, 33, 34, 36, 43, 44, 48, 49, 50, 54, 55, 60, 62, 81, 82, 83 y 84, por un importe de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 80.454.-).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6°: Adjudicar la Propuesta N° 3 VISAPEL S.A. Sus ofertas que corren a fs. 264/267 para los renglones nros.7, 9, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 87, por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y UNO (\$223.031.-).

ARTÍCULO 7°: Declarar fracasado el renglón nro. 15.

ARTÍCULO 8°: Imputar el importe total de PESOS CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$400.991.-) a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 9°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 10°: Emitir las correspondientes Órdenes de Compra, facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTICULO 11°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION NRO:

t.g.

0004


Cdr. DIEGO FABIAN DE FRANCESCO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION

DDGA 4/11



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 04 ABR 2011

VISTO: 0013

El Expediente Administrativo HSN:0001660/2010, por el cual se requirió la adquisición de artículos de librería para este H. Senado de la Nación, lo dispuesto por los Decretos DP- 632/02 y DP- 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del trámite referido en el visto se libró la Orden de Compra N° 06/11 de fecha 19 de enero de 2011 a favor de la firma MELENZANE S.A. por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 97.506,00), estableciéndose un plazo de entrega de 15 días hábiles que vencían el 9 de febrero de 2011.

Que, a fs. 486 obra el Acta de Recepción Definitiva N° 67/11 constando la entrega de los renglones nros. 8, 85 y 86 por un importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 47.631,00) el día 15 de febrero de 2011.

Que, a fs. 489 obra el cálculo realizado por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 06/11.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar a la firma MELENZANE S.A., con domicilio en la calle Murguiondo 1044 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

una multa de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 476,31), equivalente al 1% de lo entregado fuera de término, por 4 días de atraso en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 06/11.

ARTÍCULO 2°: Proceder por la Dirección de Contaduría a deducir el importe mencionado en el artículo precedente de la facturación pendiente de pago.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta a la Junta de Evaluación y a la Subdirección de Compras, para incorporar a la base de datos.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0013

mat



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SENADO DE LA NACIÓN